

ANEXO III A LA RESOLUCION DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION I FASE 2019

Habiéndose producido la renuncia a la beca otorgada, y consecuentemente de la ayuda concedida, mediante Resolución de 22 de octubre de 2018, de:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA ANUAL NO DISFRUTADA €
05336773Z	COPENHAGUE	INTERNACIONALIZACION	21.244,46

y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Becas de adjudicación de las plazas vacantes, y previo informe favorable del Comité Presupuestario de 23 de mayo de 2019,

RESUELVO

Conceder la ayuda a los beneficiarios que se relacionan, en sustitución de los anteriores, por los conceptos y en las cuantías que se describen a continuación:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA ANUAL €
39462891C	COPENHAGUE	INTERNACIONALIZACION	19.911,11

NOTA: La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución que ICEX tenga en vigor sobre el procedimiento de actualización de las dotaciones económicas brutas de los programas de Becas de Internacionalización (actualmente la Resolución en vigor es la de 8 de octubre de 2015).

ICEX asumirá el importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado, un seguro de accidentes y asistencia en viaje, los gastos de emisión de visados, donde se requiera, o de su renovación, y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.

Madrid, 23 de mayo de 2019

VºBº Director Económico-Financiero
Luis Enrique San José García

El Presidente del Consejo de Administración de ICEX
P.D.(Resolución de 20 de septiembre de 2013)
La Consejera Delegada de ICEX
María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado]